

XXVI JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGÓN DE KARATE

La Dirección General del Deporte de la DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, convoca el Campeonato de Aragón de Karate, para el curso 2008/2009 contando con el apoyo técnico de la Federación Aragonesa de Karate.

C O N V O C A T O R I A

1.- CATEGORIAS CONVOCADAS, EDADES Y NIVELES:

1.1.- CATEGORIAS Y EDADES:

		<u>NIVELES</u>
CADETE :	Nacidos/as en 1993 y 1994	A
INFANTIL:	Nacidos/as en 1995 y 1996	A
ALEVIN:	Nacidos/as en 1997 y 1998	A
BENJAMIN:	Nacidos/as en 1999 y 2000	A

1.2.- CATEGORIA

Se autoriza a subir de categoría a todos los participantes, que tengan uno o dos años menos en equipos a excepción de la categoría Benjamín que podrá hacerlo también en individual (ningún competidor podrá participar en dos equipos a la vez, de kata o técnica, aún siendo de diferentes categorías)

2.- DOCUMENTACIÓN

La documentación que se ha de presentar en las competiciones es la siguiente:

Alevín y Benjamín:

- Hoja de inscripción de participantes (Quíntuplo).
- Licencia deportiva: Jugadores, Entrenadores y Delegados.
- Libro de Familia o fotocopia

Infantil:

- Hoja de inscripción participantes (Quíntuplo).
- Licencia deportiva: Jugadores, Entrenadores y Delegados.
- Libro de familia, D.N.I., pasaporte o fotocopia

Cadete:

- Hoja de inscripción participantes (Quíntuplo).
- Licencia deportiva: Jugadores, Entrenadores y Delegados.
- D.N.I., pasaporte o fotocopia

Todos los inscritos deberán estar en posesión del CARNET de GRADOS donde figurará el grado actual, la fecha de obtención, la firma del entrenador y su número de título.

3.- INSCRIPCIONES

Competición por equipos:

Cada entidad participante podrá inscribir los equipos que desee por categoría.

Competición individual:

Cada entidad participante podrá inscribir los competidores que desee por categoría y modalidad.

4.- TRAMITACION DE DOCUMENTACION Y PLAZO DE INSCRIPCION

4.1.- Tramitación de la Documentación:

La **Inscripción** para participar en los XXVI Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, **se realizará necesariamente por Internet**, con el programa preparado por la Dirección General puesto en práctica en la temporada 2007/08 Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los siguientes pasos.

4.1.1. Crear un usuario en la plataforma de auto registro del Gobierno de Aragón.

<http://autoregistro.aragon.es>

4.1.2. Acceder a la aplicación en la dirección <http://juegosescolares.aragon.es>

4.1.3. Introducir su usuario y contraseña

4.1.4. Asociar el usuario registrado con la entidad o entidades que gestiona, teniendo en cuenta que:

* Cada entidad (CIF), únicamente puede ser gestionada por un usuario auto registrado.

* Si la entidad ya está asociada a otro usuario hay que ponerse en contacto con la Dirección General del Deporte para que resuelva la incidencia

* Si la entidad no existe deberemos darla de alta.

* Si la entidad existe deberemos anotar los datos desconocidos como email de contacto y teléfono.

4.1.5. Gestionar deportistas y equipos: El documento que detalla el procedimiento de auto registro y asociación con su entidad puede descargarse en la dirección:

<http://juegosescolares.aragon.es/documentos/pasosprevios.pdf>. El manual de la aplicación en formato pdf puede consultarse desde en la opción documentos una vez que el usuario ha realizado el proceso de autenticación.

4.2.- Plazos de Tramitación

La inscripción y tramitación de la documentación será desde el 1 de septiembre, **hasta el 5 de diciembre de 2008**, y se realizará necesariamente por Internet.

4.3.- NORMAS ESPECIFICAS

A partir del día 1 de Septiembre del presente año, se podrá:

- Bajarlas directamente de Internet, en:

juegosescolaresdearagon.com

5.- MODALIDADES

	KATA	KUMITE
	Nivel único	Nivel único
CADETE	Individual (masc. y femenino) Equipos (masc. - fem. o mixto)	Individual (masc. y femenino) Por pesos

INFANTIL	Individual (masc. y femenino) Equipos (masc. - fem. o mixto)	Individual (masculino) Por pesos
ALEVIN	Individual (masc. y femenino) Equipos (masc. - fem. o mixto)	NO
BENJAMIN	Individual (masc. y femenino) Equipos (masc. - fem. o mixto)	NO

6.- CALENDARIO DE COMPETICIONES

1ª JORNADA:	14/12/08	I convocatória de kata individual
2ª JORNADA:	22/02/09	Kata individual (nivel "B")
3ª JORNADA:	22/02/09	Kata individual (nivel "A") y Kata equipos
4ª JORNADA:	05/04/09	Kumite Alevín, Infantil y Cadete
5ª JORNADA:	05/04/09	FINAL kata individual (nivel B)
6ª JORNADA:	10/05/09	FINAL (nivel A y Kata equipos)

7.- NORMAS TÉCNICAS:

La competición de Kata Individual se realizará en una primera vuelta con puntuación (de 5 a 7 puntos con sus respectivas décimas). De esta primera convocatoria se extraerán las 16 mayores puntuaciones, a partir de aquí la competición se dividirá en dos grupos:

Un grupo A (el de las 16 puntuaciones más altas) , que continuará la competición mediante eliminación directa con banderas como marca la reglamentación oficial.

Un grupo B (los puestos 17 en adelante), que realizarán una segunda convocatoria con puntos.

En la primera Convocatoria, para las categorías Benjamín. Alevín e Infantil, el Kata a realizar deberá ser obligatoriamente básico. Para la categoría Cadete deberá estar dentro de la lista Oficial Juvenil

A partir de la 2ª convocatoria los Infantiles también podrán realizar katas de la lista oficial juvenil y los alevines en la final podrán realizar katas de la mencionada lista.

No se podrá volver a realizar el kata de la primera convocatoria. Tampoco se podrá repetir el realizado en último lugar, y en la Final de Kata Equipos es obligatoria la realización del Bunkai para todas las categorías.

Estas normas serán aplicables tanto en competición individual como equipos.

8.- SEGURO DEPORTIVO

8.1.- COBERTURA: El seguro cubre las **lesiones deportivas** producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Escolares, la Mutualidad General Deportiva no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde una semana después de la fecha de tramitación de la documentación hasta la conclusión de la competición de los Juegos Escolares, y **nunca después del 30 de Junio del año 2009.**

8.2.- TRAMITACION: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto se presentará el impreso bancario de ingresos en cuenta, proporcionado por la Secretaría de los Juegos Escolares (de no poder hacerse por Internet), de haber abonado el importe de la Mutualidad, que deberá haberse ingresado en:

Entidad Bancaria: **ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA:**

CAJA AHORROS DE LA INMACULADA
Nº DE CUENTA: 2086 0000 2607.008812.42

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE HUESCA:

CAJA AHORROS DE LA INMACULADA
Nº DE CUENTA: 2086 0300 3007 001403.62

ENTIDADES DE LA PROVINCIA DE TERUEL:
CAJA AHORROS DE LA INMACULADA
Nº DE CUENTA: 2086 0400 7707 000911.86

Nombre de la cuenta: **DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE**

Al formalizar el ingreso especificar el nombre de la Entidad que lo realiza

Importe de la licencia, incluido seguro deportivo:

JUGADORES	03,50 €
DELEGADOS o DIRECTIVOS	03,50 €
ENTRENADORES o TECNICOS	14,00 €

8.3.- CERTIFICADO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

- El Certificado de Accidente deportivo es un documento de control de la Mutualidad General Deportiva que será facilitado por la Secretaría de los Juegos Escolares.

- Es el documento que hay que presentar con la licencia en la clínica concertada, para tener derecho a la cobertura de pago del seguro. Solo en caso de urgencia se puede presentar con posterioridad a la atención médica.

- Cada Certificado de Accidente deportivo tiene una tasa de la Mutualidad General Deportiva de 3 €, que será abonada por el interesado en la cuenta establecida para el ingreso de las cuotas de la Mutualidad. El Certificado se extenderá en la Dirección General del Deporte, mediante la presentación de los datos del accidente deportivo refrendado por el responsable de la entidad, y del resguardo bancario acreditativo del ingreso de la citada tasa de 3 €. **El delegado o entrenador del equipo que esté presente en el momento del accidente deportivo, deberá responsabilizarse por escrito** de la veracidad de los hechos indicando las causas, lugar día y hora en que se produjeron.

8.4.- CENTROS DE ATENCION

Serán únicamente en los Centros Hospitalarios concertados por la Mutualidad General Deportiva, cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

9.- INFORMACIÓN

9.1.- HORARIOS DE ATENCION AL PÚBLICO

Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

- MAÑANAS: * de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES: * de lunes a jueves de 16'30 a 18'30 horas.

(*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

10.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con Juegos Escolares de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

www.juegos Escolares de Aragon.com